

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-02153/16
VALIDO HASTA:	06 de Junio de 2017

Con fundamento en lo dispuesto párrafo 1 y 2 de la Ley General o Sustentable, 33 fracciones I, X y procedimientos para la Expedici forestales descritos a continuaci	le Desarrollo Forestal Susten XI del Reglamento Interior d ón del Certificado Fitosanita	table, 133 y 134 e la Secretaría d	del Reglament el Medio Ambi	o de la Ley Gene ente y Recursos	ral de Des Naturales	sarrollo Forestal y el Manual de		
X Definitivo Temporal	ductos forestales	X Maderables No Maderables			aderables			
Nombre o Razón Social: SERVICI	OS ADUANALES SERMAX S	A DE CV						
ELIMINADO: Datos personales. F fracción I de la Ley Federal de T RFC, ya que los datos personale: podrán tener acceso a ella los titu	ransparencia y Acceso a Infor s concernientes a una persona	mación Pública. I a identificada o id	En virtud de que entificable, no e	e contiene datos estarán sujetos a	como: dor temporalid	micilio, teléfono y		
Localidad: ENSENADA			Estado: BAJA CALIFORNIA					
Descripción del producto a importa	SADOS	Unidad de medida: Pieza						
1 Fracción arancelaria: 9403.60.99 Pinus sp.			Cantidad: 2000					
Aduanas de Entrada: TIJUANA, B		Destino dentro del país: Todo el Territorio						
País de Origen: ESTADOS UNIDO		País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA						
Aduana de salida (Solo para impo		Destino fuera d	le México:					
INSPECCION OCULAR EN LA ADU TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIE EL IMPORTADOR DEBERÁ PRE Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS EN CASO DE DETECTAR PLAG, ANÁLISIS Y REFERENCIA EN S. DIAGNÓSTICO Y DORAS DESCRIP	BRE DE PLAGAS Y ENFERME SENTAR DOCUMENTACIÓN DE PROCEDENCIA. AS Y ENFERMEDADES, DEBI ANIDAD FORESTAL DE LA DI CNICO CORRESPONDIENTE	QUE CERTIFIQUE ERÁ TOMARSE U IRECCIÓN GENE EL ENVÍO DE M	JNA MUESTRA RAL DE GEST MUESȚRA DEB	Y ENVIARSE AL IÓN FORESTAL Y ERÁ REALIZARS	. LABORA Y DE SUEI	TORIO DE LOS PARA SU		
MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉ				AGAS.				
A U T O R I Z A C I Ó N FIRMA: eV+BmVNoDKzqx1v16pN2/jr4yJ5mGZG6SkUjAQExv1rUuJ5/MqG5dlhzqp4hD/x2kVxzvQUx0P8b								
74OXG8YV2fy+ltWcj1iWn/tADssZzHsZ ZxmL+0XmEwS2xa6hwL8=								
NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VIL	LALOBOS							
PUESTO: Director de Salud Forestal	y Conservación de Recursos Ge	néticos Designació	on SGPA DGGFS	712 3142 15 de 15	septiembre	2015		
En la jefatura de verificación Sanita que se encuentran libres de plagas aplicación de tratamiento profiláction	s y enfermedades y han cump	lido con los requis		ta los productos a os aquí descritos.				
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exp	oosición	Concensiona	rio o empr	esa		
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICA	ADOR:			1	FECHA DE	E EXPEDICIÓN:		
		08 de Diciembre de 2016						

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

|0502300100120165090002302|08/12/2016|17:52:16|SERVICIOS ADUANALES SERMAX SA DE CV|SAS090430AN3|BOULEVARD LAZARO CARDENAS 186A LAZARO CARDENAS|22930||616-166-5358|BAJA CALIFORNIA|GOVG731222113|GUSTRAVO|GONZALEZ|VILLALLOBOS|DIENOTO de Salud forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015||08/12/2016||06/06/2017 | Ciudad de México|Definitivos||Maderable.||MUEBLES DE MADERA USADOS||Pieza|1|94036099||Pinus sp.|2000||TUJUANA||AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA|
SUR,CAMPECHE,CHIAPAS,CHIHUAHUA,CIUDAD DE MÉXICO,COAHUILA,COLIMA,DURANGO,GUANAJUATO,GUERRERO,HIDALGO,JALISCO,MEXICO,MICHOACÁN,MORELOS,NAYARIT,NUEVO LEÓN,
OAXACA,PUEBLA,QUERETARO,QUINTANA ROO,SAN LUIS POTOSI,SINALOA,SONORA,TABASCO,TAMAULIPAS,TLAXCALA,VERACRUZ,YUCATÁN,ZACATECAS|ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|||Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,
133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario

de Importación.||TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.|